



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00658153- -UNC-ME#FCQ – DESIGNAR TRIBUNAL Y APROBACION PLAN DE LA LIC ACOSTA

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Nutrición María Eugenia ACOSTA.

ATENTO:

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y en consecuencia designar el Tribunal de Tesis de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Nutrición María Eugenia ACOSTA, constituido por el Dr. Abel Gerardo López, Dra. Natalia Cervilla y MSc. María Laura Maggi (Evaluadora externa).

Artículo 2°. - Refrendar la aprobación del Plan de Tesis denominado "Condiciones sanitarias de comedores comunitarios y grado de conocimiento de buenas prácticas de manufactura del personal que elabora y sirve los alimentos a personas mayores de la ciudad de Córdoba", de la Lic. en Nutrición María Eugenia ACOSTA, teniendo como Directora a la Mgter. María Laura Coluccini y como Co-Directora a la Mgter. María del Carmen Grande.

Artículo 3°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

